



D. Carlos Oliván Villobas, Jefe de Servicio de Participación Ciudadana e Innovación Social de la Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social, Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

**C E R T I F I C A:**

De acuerdo con la solicitud efectuada por la Dirección General de Universidades, se publicó en el portal <https://gobiernoabierto.aragon.es> y se mantuvo abierta a la participación ciudadana entre el 11 y 27 de abril de 2023, la [Consulta Pública Previa a la elaboración del Decreto de Precios Públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2023 – 2024 en la Universidad de Zaragoza](#) para dar cumplimiento a lo que se dispone sobre las consultas públicas previas en el artículo 43 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado en el Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón.

A través de la citada Consulta Pública se ha recibido aportaciones de las siguientes entidades y personas:

- Consejo de estudiantes de la Universidad de Zaragoza.
- Carmen Sangüesa Lafuente.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide el presente certificado.

Firmado electrónicamente,

Carlos Oliván Villobas

Jefe de Servicio de Participación Ciudadana e Innovación Social.



Consejo de Estudiantes  
Universidad Zaragoza

## PROPUESTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA ACERCA DEL DECRETO DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO 2023-2024 EN LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

La Comisión Permanente del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Zaragoza ha sido informada de la apertura de un periodo de Consulta Pública Previa a la elaboración del Decreto de Precios Públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2023-2024 en la Universidad de Zaragoza. Es por ello que formulamos las siguientes propuestas a incluir dentro de citado decreto:

- **Precios públicos en las Enseñanzas de Grado, Máster y Doctorado**

La Comisión Permanente del Consejo de Estudiantes entiende que el objetivo a conseguir debe ser la gratuidad de las primeras matrículas y la paulatina reducción de los precios públicos de segundas y sucesivas matrículas. El coste de matrícula sigue siendo una fuerte barrera que se encuentra parte del estudiantado al acceder a la universidad. Se ha de garantizar una Universidad pública aragonesa de calidad y accesible. No obstante, y entendiendo las limitaciones presupuestarias existentes en la actualidad, proponemos las siguientes medidas para el curso 23-24:

- Reducción del precio de la primera matrícula de los estudios de grado en un 10% en todos los grados de experimentalidad y reducción del precio de segundas y sucesivas matrículas en un 20%. Las tabla de precios por ECTS matriculado quedaría de la siguiente manera:

	GRADOS			
	Primera matrícula	Segunda matrícula	Tercera matrícula	Cuarta y sucesiva matrícula
<b>Experimentalidad 1</b>	19,17 €	24,48 €	56,64 €	89,87 €
<b>Experimentalidad 2</b>	18,99 €	23,04 €	51,60 €	81,79 €
<b>Experimentalidad 3</b>	14,40 €	16,96 €	37,20 €	58,45 €
<b>Experimentalidad 4</b>	12,15 €	14,08 €	31,28 €	49,04 €



**Consejo de Estudiantes**  
**Universidad Zaragoza**

- o Reducción del precio de la primera matrícula de los estudios de máster en un 10% en todos los grados de experimentalidad y reducción del precio de segundas y sucesivas matrículas en un 20%. Las tabla de precios por ECTS matriculado quedaría de la siguiente manera:

	<b>MÁSTER</b>			
	<b>Primera matrícula</b>	<b>Segunda matrícula</b>	<b>Tercera matrícula</b>	<b>Cuarta y sucesiva matrícula</b>
<b>Habilitantes y no habilitantes con precio diferenciado</b>	16,18 €	27,43 €	59,43 €	82,29 €
<b>No habilitantes</b>	28,80 €	48,60 €	48,60 €	48,60 €

- o Gratuidad de las enseñanzas de doctorado. Los doctorandos y doctorandas matriculados en la Universidad de Zaragoza están creando ciencia en Aragón por lo que consideramos que no debería de pagar absolutamente nada por realizar su actividad. Este colectivo es uno de los más perjudicados de nuestra Comunidad Universitaria, puesto que la mayor parte de ellos están realizando esta labor científica sin percibir remuneración alguna.

	<b>DOCTORADO</b>
<b>Tutela académica de doctorado</b>	0 €

- **Otros precios complementarios**

Se propone el mantenimiento de los precios establecidos en el anexo VI del DECRETO 109/2022, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se fijan los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2022/2023.

- **Precios para estudiantes extranjeros**

La Comisión Permanente del CEUZ considera injusto el recargo de precios públicos a estudiantes extranjeros no residentes no comunitarios y sin convenio que existe a nivel nacional. Proponemos la eliminación de este recargo, equiparando los costes de los estudiantes extranjeros con el de los nacionales. De no ser aceptada esta propuesta, solicitamos que los precios públicos por ECTS a pagar por los estudiantes extranjeros no residentes, que no sean nacionales de estados miembros de la Unión Europea, por Enseñanzas de Grado y de Máster Universitario que habiliten para actividades profesionales reguladas en España sea el doble que lo que han de abonar los nacionales.

- **Forma de pago**

Se propone el mantenimiento de las condiciones descritas en el DECRETO 109/2022, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se fijan los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2022/2023.



Consejo de Estudiantes  
Universidad Zaragoza

• **Tarifas especiales**

- Programas conjuntos. Algunos programas conjuntos están compuestos por dos grados con diferente experimentalidad (por ejemplo, Física y Matemáticas). En este caso, el estudiantado matriculado ha de pagar la totalidad de ECTS al precio del grado de experimentalidad más alto de los dos grados cursados. Solicitamos que se pague cada grado de manera independiente, es decir, cada grado con su grado de experimentalidad.
- Reconocimiento de créditos por representación estudiantil. En la actualidad por el reconocimiento de créditos por representación estudiantil se ha de abonar el 25% del precio de los créditos reconocidos. Como medida para incentivar la participación del estudiantado en representación solicitamos la exención de pago por el reconocimiento de créditos por representación estudiantil.

La Comisión Permanente del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Zaragoza propone mantener el resto de condiciones descritas en el DECRETO 109/2022, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se fijan los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2022/2023.

Zaragoza, 25 de abril de 2023.

SERRANO IBAÑEZ Firmado digitalmente por  
EDUARDO JOSE - SERRANO IBAÑEZ EDUARDO  
73162634W JOSE - 73162634W  
Fecha: 2023.04.26 12:42:18  
+02'00'

Eduardo Serrano Ibañez

Presidente del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Zaragoza

ceuz.unizar.es  
Casa del Estudiante de la UZ  
C. De San Juan Bosco, 7, 50009,  
Zaragoza



unizar.es



## **APORTACIÓN DE CARMEN SANGÜESA LAFUENTE SOBRE PRECIOS EN PROGRAMAS CONJUNTOS.**

El estudiantado que cursa programas conjuntos (Física-Matemáticas, etc), paga los créditos según el nivel de experimentalidad de la titulación más experimental. Ello crea agravios comparativos frente a quien cursa dos grados por simultaneidad, o quien cursa programas consecutivos y no simultáneos. Debería corregirse este problema.